

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA "OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL RÍO CASTRIL". (Expte. MOAD 2024/PES_01/023575).

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Mediante solicitud de fecha **17 de Diciembre de 2024, con número de registro 2024060553, suscrita por D. Miguel Pérez Jiménez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril**, se solicita de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica **por importe de 35.000,00 EUROS** con destino a:

OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL RÍO CASTRIL TM. DE CASTRIL

Este tipo de Ayuda Económica se enmarca dentro de las excepciones al Régimen general de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Granada previstas en el Artículo 38.A) 2c y 41. B.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación para 2 024, toda vez que se trata de una ayuda de menor cuantía a conceder directamente por la Presidencia con cargo a las aplicaciones que figuran en el Presupuesto General del Ejercicio de 2024, proponiéndose el importe de la subvención a otorgar **en la cantidad de 35.000,00 €,** cuantía que por otro lado resulta estar dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 38 A) 2 c) y 41 B3.2).

Las características de subvención son los siguientes:

- **Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRIL**
- **Objeto: OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL RÍO CASTRIL TM. DE CASTRIL**
- **Importe: 35.000,00 EUROS**

Por lo expuesto, se **PROPONE** que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con la Asistencia de la Junta de Gobierno se proceda a la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA

Código Seguro de Verificación	IV7V5XK2EA6TTNOSWRVAKISTII	Fecha	23/12/2024 13:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XK2EA6TTNOSWRVAKISTII	Página	1/4





En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Vista la solicitud de fecha **17 de Diciembre de 2024, con número de registro 2024060553, suscrita por D. Miguel Pérez Jiménez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril**, se solicita de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica **por importe de 35.000,00 EUROS** con destino a:

OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL RÍO CASTRIL TM. DE CASTRIL

De acuerdo con la siguiente motivación:

"El día 17 de abril, fue detectada, una reducción del nivel de agua de los depósitos de Castril, por lo que, se tuvo que realizar una comprobación, en toda la red general, para poder detectar una posible fuga que provocara la pérdida del caudal.

Se pudo observar un remolino, en el interior del cauce del río Castril, junto al puente de Leza, provocado por la presión del agua del conducto de abastecimiento, vertida directamente a la corriente, debido a una rotura de la tubería.

Esto, se ha producido por la coincidencia de un pico de la presión del agua, que ha afectado a las juntas del conducto, debilitadas por el empuje del caudal del río, provocado, por su aumento con las últimas lluvias, causando la rotura del vertido, (también han sido afectados los aledaños próximos, donde se pudo observar, varios puntos con pérdida de agua a través de la junta de los conductos, con tierra húmeda y brotes de agua en el terreno.

Estos daños son muy difíciles de prevenir, tanto por la causa como por la ubicación de la tubería, bajo el agua, atravesando el cauce del río.

Se pretende la rápida resolución de la rotura, para evitar la gran cantidad de agua potable, que se pierde en el vertido y que está provocando el vaciado de los depósitos, que dejaría a gran parte de la población sin abastecimiento, por lo que, se debe actuar de manera inmediata, para realizar los trabajos necesarios y suficientes para poder reponer o restituir la infraestructura afectada y restablecer el servicio, ya que, de lo contrario, se podría producir la interrupción del el suministro de aguas, con el posible desabastecimiento de la población."

Visto el expediente tramitado al efecto, sobre la base de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, así como Informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente

Código Seguro de Verificación	IV7V5XK2EA6TTNOSWRVAKISTII	Fecha	23/12/2024 13:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XK2EA6TTNOSWRVAKISTII	Página	2/4





RESUELVO:

PRIMERO.- 1.-Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos:

Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	16	Infraestructuras
Tipo de beneficiario	JSA	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.
Momento justificación de concesión	PRE	Justificación previa.
Impacto de género	2	Nulo.
Actividad económica	42.9	Construcción de otros Proyectos de Ingeniería Civil

SEGUNDO. - Conceder al **AYUNTAMIENTO DE CASTRIL una ayuda económica por importe total de 35.000,00 €, aprobando el Gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 100.91211.76200 "COOPERACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL A EE.LL."** para **OBRAS DE EMERGENCIA POR ROTURA DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL RÍO CASTRIL TM. DE CASTRIL**, al tratarse de una singular actuación de incuestionable interés público y social, de acuerdo con el siguiente detalle de Financiación:

- Coste total Obra: 36.936,27 €
- Diputación Provincial de Granada: 35.000,00 €
- Ayuntamiento de Castril: 1.936,27 €

TERCERO.- Aprobar la cuenta justificativa y el pago del 100% de la subvención concedida para la actuación que financia, en virtud del artículo 34 de la LGS.

CUARTO.- Incluir en la publicidad que se realice en relación con la actuación, el símbolo de la Diputación Provincial de Granada, así como el lema: "Llena de vida", la leyenda: "Actuación financiada por la Diputación Provincial de Granada", con el importe de financiación de la actuación.

Código Seguro de Verificación	IV7V5XK2EA6TTNOSWRAVKISTII	Fecha	23/12/2024 13:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XK2EA6TTNOSWRAVKISTII	Página	3/4





QUINTO. - De dicha subvención, dado que es de justificación previa y se han acompañado a la solicitud la factura correspondiente al gasto efectuado, documento contable y de pago, memoria descriptiva de la actuación, certificados de estar al corriente de obligaciones con seguridad social y hacienda, y declaración responsable sobre la no solicitud de otras ayudas ni recibir otros ingresos, deberá procederse por parte del Ayuntamiento beneficiario a la presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada **antes del día 15 de Marzo de 2025** la siguiente Documentación:

- **Acreditación del cumplimiento de la obligación de publicidad**, establecida en el apartado cuarto de la presente acuerdo de resolución.

SEXTO.- A los efectos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7V5XK2EA6TTNOSWRAVKISTII	Fecha	23/12/2024 13:46:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V5XK2EA6TTNOSWRAVKISTII	Página	4/4